



**FORMATO: AVISO**

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **HECTOR DARIO MORALES** a pesar de haberle enviado la respectiva **RESPUESTA** a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No **2304742016**.

**LA SUSCRITA MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ**

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: **Destinatario desconocido**.

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_

La dirección no existe \_\_\_\_\_

El destinatario desconocido \_\_\_\_\_

No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Otro, CERRADO

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDQS 2304742016**.  
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 20 enero de 2017 a las **2:00 PM**

**MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ**

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 26 de enero de 2017 a las 8:00 AM

**MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ**

Proyectó: **Maria Constanza Caro Hernandez** – Subdirección para la Adulterez *de*

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>



**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -  
SECRETARÍA DISTRITAL DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL  
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16

ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
INTEGRACIÓN SOCIAL

FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS  
CIUDADANOS

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Envío: YG152671239CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
OBSERVATORIO SOCIAL DEL  
BARRIO LAS CRUCES  
Dirección: CL 1D 7 59

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110321129

Fecha Pre-Admisión:  
12/01/2017 14:09:55

Min. Transp. y Luc. de carga 0000200 del 20/05/2016  
Min. TIC. Voz Mensajería Express 110667 del 09/05/2016

gotá D. C. 11 de Enero de 2017.

ñor:

**CTOR DARÍO MORALES**  
servatorio Social del Barrio las Cruces.  
lle 1 D No 7 – 59  
idad.

SDIS

Orig: 12430: SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ  
Dest: OBSERVATORIO SOCIAL BARRIO LAS CRUCES  
Asun: RESPUESTA  
Fecha: 11/01/2017 03:12 PM Fol: 1 Anx: 0  
Rad: SAL-2377 RpA: ENT-61441

unto: Respuesta a Derecho de Petición  
dicado SDQS 2304742016 ENT- 61441 28/12/2016  
erencia 20165310135802 Alcaldía Local de Santa Fe

Respetado Señor Morales

En atención al asunto de la referencia, radicado en la Alcaldía Local de Santa Fe y direccionado a la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), en la que manifiesta diferentes problemáticas del barrio entre ellas la *Presencia de habitantes de calle*, se informa que de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas asignadas en el Decreto 607 de 2007, se permite brindar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad. Para la atención de la población habitante de calle ejecuta el proyecto Prevención y Atención del Fenómeno de la habitabilidad en calle, cuyo objetivo es promover la inclusión social de las y los ciudadanos habitantes de calle y las poblaciones en riesgo de habitar las calles y orienta su accionar hacia el abordaje del fenómeno de la habitabilidad en calle a través de dos grandes ejes: primero, prevenir integralmente el fenómeno; y segundo, brindar una atención integral a las personas habitantes de calle del Distrito, para que dignifiquen su forma de vida, motivando la superación de las situaciones de alta vulnerabilidad relacionadas con la habitabilidad en calle.

En la zona referida en esta solicitud, desde el equipo de abordaje territorial se realiza presencia institucional de manera permanente y se han realizado las siguientes acciones por parte del equipo de profesionales y de promotoria social, de la estrategia de territorial

- Recorridos diarios en la mañana iniciando a las 6:30 am y en la tarde iniciando a las 2:30 pm, en donde se activa la ruta de atención disponible para esta población en el Distrito.

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

**FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS  
CIUDADANOS**

- Traslados de ciudadanos habitantes de calle que acceden voluntariamente a los hogares de paso, cuando a pesar de las diferentes estrategias de persuasión y motivación el ciudadano o ciudadana Habitante de Calle desiste de movilizarse y asistir a los distintos servicios sociales de las entidades, se realiza la interlocución con personal de la Policía del cuadrante, con el fin de que ellos desarrollen sus actividades pertinentes.
- Jornadas de cuidado de la ciudad enmarcadas en la limpieza y embellecimiento del lugar con participación de habitantes de calle del grupo de corresponsabilidad del hogar de paso Bakata.
- Sensibilizaciones para abordar distintos temas del fenómeno de la habitabilidad en calle, tanto con habitantes de calle, como con población no habitantes de calle.

Desde la misionalidad de la Secretaria de Integración Social, la intervención en el sector para el abordaje del fenómeno de la habitabilidad en calle se hace con acciones de carácter social y pedagógico por tanto esta entidad no contempla dentro de sus labores acciones coercitivas, sancionatorias u operativos de control para el retiro de Cambuches y ciudadanos habitantes de calle que allí se encuentran, ya que esta es una función de la Alcaldía Local y la Policía Nacional, por ello se ratifica que el acceso a los servicios de la Secretaria de Integración Social es de carácter voluntario por tanto los traslados de ciudadanos habitantes de calle se realiza de manera concertada y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales, de acuerdo con las Sentencias C-040 de 2006 y T-043 de 2015, referidas a la defensa de la libertad individual en condiciones de igualdad material, según la cual cualquier tipo de reproche jurídico, sea en forma de sanciones o intervenciones terapéuticas forzadas, resultan inadmisibles en tanto cosifican al habitante de calle.

Se ha establecido, en dialogo con los ciudadanos habitantes de calle, que ya han sido informados por uniformados de la Policía Nacional sobre los diferentes operativos de restitución de espacio público que se han desarrollado y se desarrollaran en el sector, motivo por el cual permanecen en el sector por periodos cortos de tiempo, es por ellos que los promotores y profesionales del equipo territorial continuara motivándoles a generar cambios para la búsqueda de condiciones de vida digna, por tal motivo se les indica la dinámica de atención y el proceso de ingreso a los mismos, se dialoga sobre la necesidad de mitigar practicas como la quema de cables, realización de fogatas, acumulación de basuras, consumo de sustancias psicoactivas, actividades que generan conflicto con la comunidad residente del sector.

También se socializa con algunos residentes del sector sobre los servicios de la Secretaria Distrital de Integración Social dirigidos a los ciudadanos habitantes de calle y la necesidad de modificar practicas ciudadanas como de entrega de alimentos limosna dinero e implementos para la elaboración de Cambuches, a los ciudadanos habitantes de calle ya que son estas las razones que hacen el sector atractivo para la permanencia de esta población.

	ELABORO	REVISO	APROBO
<b>NOMBRE</b>	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
<b>CARGO</b>	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaria Distrital de Integración Social</i>



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES  
 PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS  
 CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y  
 SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS  
 CIUDADANOS

Código: F-DS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página: 3 de 1

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y queda atenta a sus inquietudes con el compromiso de continuar trabajando por una Bogotá Mejor para Todos. además informa que se ha habilitado la línea telefónica 3206584 para la atención a la ciudadanía en general sobre temas relacionados con el fenómeno de la habitabilidad en calle en la ciudad.

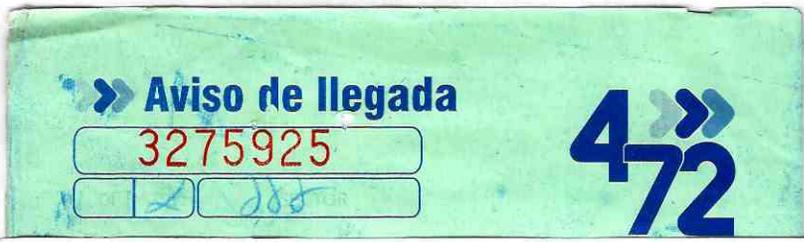
Atentamente.

*MSG*

**MYRIAM STELLA CANTOR GONZÁLEZ**  
 Subdirectora para la Aduldez SDIS

Copia a: Gustavo Alonso Niño, Alcalde Local Santa Fe, calle 21 No 5 – 74.

Proyecto: Fabian Rico Sosa- Profesional Articulación Territorial -Aduldez SDIS  
 Reviso: Ruth Nayiber Guavita Moreno –Profesional Territorios-Aduldez SDIS *LH*



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 12/01/2017 14:09:55

Orden de servicio: 6986086



YG152671239C0

1111  
763

**Remite**  
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL  
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16  
 Referencia: SAL-2377  
 Ciudad: BOGOTA D.C.  
 Teléfono: NIT/C.C.T.I: 899999061  
 Depto: BOGOTA D.C.  
 Código Postal: Código Operativo: 1111000

**Causal Devoluciones:**  
 RE Rehusado  Cerrado  
 NE No existe  N1 N2 No contactado  
 NS No reside  FA Fallecido  
 NR No reclamado  AC Apartado Clausurado  
 DE Desconocido  FM Fuerza Mayor  
 Dirección errada

1111  
000

**Destinatario**  
 Nombre/ Razón Social: OBSERVATORIO SOCIAL DEL BARRIO LAS CRUCES  
 Dirección: CL 1D 7 59  
 Tel: Código Postal: 11032129  
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111763

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
*17 ENE 2017*  
 C.C. Tel. Hora:

UAC.CENTRO  
CENTRO A

**Valores**  
 Peso Físico(grams): 200  
 Peso Volumétrico(grams): 0  
 Peso Facturado(grams): 200  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$2.600  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$2.600

Dice Contener:   
 Observaciones del cliente: ADULTEZ  
*Junta de acción Comunal - Cruz*

Fecha de entrega: *06 ENE 2017*  
 Distribuidor: *11 6 ENE 2017*  
 Gestión de entrega:  
 1er  2do



11110001111763YG152671239C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte. Lic. de carga 0002000 del 20 de mayo de 2014/Min. RC. (Res. Mensajería Expresa 001907 de 9 septiembre del 2014)  
 El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar: 472

F-2077

\* Ver condiciones al respaldo

IN-OP-DI-001-FP-001  
Versión 2

Coordinadora  
Servicio Integral de Atención a Ciudadanía

Subsecretario  
Secretaría Distrital de Integración Social